

Decimoctava Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

11 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Ginebra, 30 de agosto de 2016
Tema 13 del programa provisional
Aprobación de la estimación de gastos para 2017

**Gastos estimados
Grupo de Expertos de 2017 de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados**

Nota de la Secretaría

1. La Decimoctava Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que tuvo lugar en Ginebra el 30 de agosto de 2016, decidió celebrar una reunión de un día y medio de duración del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en fechas por decidir.
2. Este documento, presentado de conformidad con la decisión mencionada de las Altas Partes Contratantes, prevé gastos estimados en 30.400 dólares de los Estados Unidos para la celebración de la reunión. En el cuadro adjunto figura un desglose de los gastos.
3. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes en la financiación de los gastos.
4. En lo que respecta a las disposiciones financieras, los gastos de la reunión serán sufragados por las Altas Partes Contratantes y los Estados que no sean partes que participen en la reunión, de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas debidamente ajustada.
5. A reserva de la aprobación por las Altas Partes Contratantes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición de los gastos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula de repartición aplicable. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el

GE.16-11810 (S) 130716 130716



* 1 6 1 1 8 1 0 *

Se ruega reciclar



presupuesto ordinario de la Organización, las Altas Partes Contratantes deberán efectuar el pago de la cuota correspondiente de los gastos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones: Grupo de Expertos del Protocolo II Enmendado de la Convención sobre las Armas Convencionales
Ginebra, (1,5 días) de abril de 2017

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicios de conferencias</i>	<i>Servicios de reuniones*</i>	<i>Documentación anterior al período de sesiones*</i>	<i>Documentación del período de sesiones* resumidas*</i>	<i>Actas</i>	<i>Documentación posterior al período de sesiones*</i>	<i>Necesidades de servicios de apoyo*</i>	<i>Otras necesidades*</i>	<i>Total*</i>
Interpretación y servicios de reuniones	27 100							27 100
Traducción de documentación								-
Necesidades de servicios de apoyo ¹						1 600		1 600
Otras necesidades ²							1 700	1 700
Total	27 100					1 600	1 700	30 400

* A razón de 1 dólar = 0,967 francos suizos.

A.	Necesidades totales de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas)	30 400
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias	
	Total general (cifra redondeada) A+B	30 400

¹ Técnico de sonido/grabación (2 x 2 días).

² Alquiler de computadora, impresora y disco flash, 100 dólares; asistencia especializada para servicios de contabilidad y administración de recursos financieros, 1.600 dólares.